

3.3 Concepto de Derecho Real

Es la facultad o poder Jurídico, que otorga a su titular un control directo e inmediato sobre una cosa, sin la intervención de otra persona.

3.4 Clasificación y características del Derecho Real

- Derechos de goce: Permite a su titular el uso, disfrute y disposición del bien sobre el que recae el derecho.
- Derechos de garantía: Otorgan al titular un poder sobre un bien ajeno para asegurar el cumplimiento de una obligación.

Características

- Derecho Directo e inmediato.
- Derecho excluyente.
- Derecho oponible a todos
- Preferencia
- Vinculado a un bien
- Registro